

**MANDATO PARA LA REVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA OMPI DE  
ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ESFERA DE LA COOPERACIÓN PARA EL  
DESARROLLO**

*Documento preparado por la Secretaría*

## ANTECEDENTES

Con la adopción de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo en octubre de 2007, la Asamblea General de la OMPI “instó a todos los Estados miembros, la Secretaría y demás órganos pertinentes de la OMPI a que garanticen la aplicación inmediata y efectiva” de las 19 recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que fueron consideradas de aplicación inmediata. En la Asamblea General de 2008 este llamamiento se hizo extensivo a todas las recomendaciones adoptadas.

En consecuencia, en su cuarta sesión, celebrada en Ginebra en noviembre de 2009, el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) aprobó el “Proyecto de mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de la incidencia de las actividades de la Organización en el desarrollo”,<sup>1</sup> relativo a la aplicación de las recomendaciones 33,<sup>2</sup> 38<sup>3</sup> y 41.<sup>4</sup>

El proyecto consta de dos apartados interdependientes:

Apartado 1: Concepción, desarrollo e instauración de un marco coherente que respalde la supervisión y evaluación de resultados en lo que respecta a la incidencia de las actividades de la Organización en el desarrollo, así como la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, y fortalecimiento de la capacidad de efectuar apreciaciones objetivas de la repercusión de las actividades de la Organización en el desarrollo.

Apartado 2: Revisión de las actividades de asistencia técnica en curso en la OMPI en la esfera de la cooperación para el desarrollo.

En el presente documento se refleja el mandato correspondiente al apartado 2 del proyecto, y se perfilan los antecedentes, el alcance y las metodologías en relación con la revisión independiente de las actividades de la OMPI de asistencia técnica en la esfera de la cooperación para el desarrollo.

## INTRODUCCIÓN: LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA OMPI PARA EL DESARROLLO

Mediante la asistencia técnica que brinda, la OMPI pone de manifiesto su firme decisión de velar por que los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) puedan beneficiarse de la utilización de la propiedad intelectual (P.I.) para el desarrollo económico, cultural y social.

El Sector de Desarrollo<sup>5</sup> coordina la realización de las actividades de la OMPI de asistencia técnica y fortalecimiento de las capacidades, y ello incluye la labor de los sectores y programas

---

<sup>1</sup> CDIP/4/8 Rev.

<sup>2</sup> Recomendación 33: Solicitar a la OMPI que cree un mecanismo eficaz de examen y evaluación anuales con respecto a todas sus actividades orientadas a potenciar el desarrollo, entre ellas, las relacionadas con la asistencia técnica, estableciendo a tal efecto indicadores y parámetros específicos, según corresponda.

<sup>3</sup> Recomendación 38: Fortalecer la capacidad de la OMPI para efectuar evaluaciones objetivas de la repercusión de las actividades de la Organización en el desarrollo.

<sup>4</sup> Recomendación 41: Empezar una revisión de las actividades de asistencia técnica en curso en la OMPI en la esfera de la cooperación y el desarrollo.

<sup>5</sup> Antes de julio de 2010 se llamaba Sector de Cooperación para el Desarrollo

sustantivos que contribuyen a reducir la brecha de los conocimientos e intensificar la participación de los países en desarrollo y PMA en los beneficios que derivan de la economía de los conocimientos.

El Sector de Desarrollo ofrece importante orientación para la elaboración de estrategias/planes nacionales de P.I. de los países en desarrollo y PMA. Cada plan está conformado por las metas fundamentales de desarrollo articuladas por los propios países y esas metas se despliegan en las 9 metas estratégicas de la OMPI, a través de los cuatro pilares siguientes que orientan la labor del Sector y las actividades de desarrollo de otros sectores de la OMPI:

- la elaboración de políticas y estrategias nacionales de P.I. e innovación;
- la elaboración de marcos legislativos y reglamentarios que promueven un sistema equilibrado de P.I.;
- el establecimiento de una moderna infraestructura nacional de P.I. y de sistemas de apoyo al usuario;
- el fortalecimiento de las capacidades en recursos humanos.

Las actividades de la OMPI de asistencia técnica y fortalecimiento de las capacidades están guiadas completamente por las estrategias y planes nacionales de P.I., creando un enfoque de prestación de asistencia técnica para el desarrollo orientado en función de la demanda y basado en la obtención de resultados.

## **OBJETIVO**

El objetivo de la revisión es realizar una evaluación en gran escala de las actividades de la OMPI de asistencia técnica en la esfera de la cooperación para el desarrollo<sup>6</sup> para determinar su eficacia, incidencia, eficiencia y pertinencia. Además, se procurará mediante esta revisión determinar si los mecanismos internos de coordinación vigentes son adecuados para las actividades de asistencia técnica para el desarrollo que realiza la OMPI, reconociendo al mismo tiempo que la revisión se realiza en un momento en el que se producen cambios importantes en la Organización, que atañen a su funcionamiento y a la prestación de servicios, según se expone en el programa de alineación estratégica del Director General.

Por lo tanto, el principal objetivo de la revisión, en el contexto del plan estratégico a mediano plazo y el programa de alineación estratégica, y teniendo debidamente en cuenta las recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, será encontrar las formas de mejorar las actividades de asistencia técnica de la OMPI en la esfera de la cooperación para el desarrollo, y ello incluye las formas de elaborar un marco de gestión por resultados en la OMPI para facilitar la supervisión y evaluación de la incidencia de las actividades de la OMPI en el desarrollo. En esta tarea, un elemento vital será encontrar referencias de base para los resultados previstos y los indicadores de rendimiento pertinentes, en los casos en que aún no hayan sido definidas.

---

<sup>6</sup> Conforme a lo indicado en el documento CDIP/1/3, en la recomendación 41 de la Agenda para el Desarrollo y en el documento CDIP/4/8 Rev.

## ALCANCE

La revisión girará en torno a las actividades de la OMPI de asistencia técnica en la esfera de la cooperación para el desarrollo realizadas en el bienio 2008-09 y las actividades en curso en el bienio 2010-11. En lo que respecta a los estudios por país más detallados, el examen abarcará un período más largo, a saber, al menos seis años, con el fin de facilitar la evaluación de los resultados y de la incidencia.

La evaluación girará en torno a la totalidad de las actividades de asistencia técnica para el desarrollo que realiza la OMPI, tanto desde el Sector de Desarrollo, como desde otros programas sustantivos, por ejemplo, los Programas 1 (patentes), 2 (marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas), 3 (derecho de autor y derechos conexos), 4 (conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos), 5 (Sistema del PCT)<sup>7</sup> y 18 (la P.I. y los desafíos mundiales).

## PREGUNTAS FUNDAMENTALES

Al evaluar la eficacia, la incidencia, la eficiencia y la pertinencia de las actividades de asistencia técnica para el desarrollo, se procurará en la revisión responder a las siguientes preguntas fundamentales de evaluación:

### *Eficacia e incidencia*

- ¿En qué ámbitos de apoyo se centró la asistencia técnica de la OMPI para el desarrollo durante el período objeto de revisión; se ha modificado el enfoque de la OMPI?
- ¿Qué resultados o qué progresos han permitido lograr en los países las actividades de asistencia técnica de la OMPI durante el período objeto de revisión, incluyendo los resultados en materia de desarrollo?
- ¿Qué papel desempeñan los sectores interesados (gobierno, oficinas de P.I., universidades, institutos de investigación y desarrollo, ONG, la sociedad civil...) en el logro de los resultados y qué riesgos generales pueden señalarse?
- ¿En qué medida la asistencia técnica de la OMPI refleja los principios de la Agenda para el Desarrollo, en particular, las 19 recomendaciones de aplicación inmediata?
- Considerando que tal vez aún no pueda evaluarse la incidencia de la asistencia técnica prestada recientemente, ¿parecen darse las condiciones para que la incidencia sea de largo plazo (por ejemplo, durabilidad de los resultados logrados, capacidad nacional de absorción, sentimiento de apropiación de los resultados en

---

<sup>7</sup> "Teniendo en cuenta las recomendaciones aprobadas en la tercera sesión del Grupo de Trabajo del PCT, mencionadas con los números 204bis y 211bis en el informe de la reunión (párrafo 129 del documento PCT/WG/3/14 Rev.), el examen tendrá por objeto abordar las "preguntas fundamentales" recogidas en el presente Mandato con el fin de examinar y determinar en qué medida está funcionando bien el sistema PCT en términos de logro de sus objetivos en materia de organización de la asistencia técnica en favor de los países en desarrollo, difusión de información técnica y facilitación del acceso a la tecnología".

el plano nacional, actividades de seguimiento para facilitar los procesos, etc.)?  
¿Qué indicadores específicos, fuera de los ejemplos mencionados *supra*, convendrían para determinar si se dan las condiciones necesarias para lograr una incidencia a largo plazo?

- ¿Qué instrumentos y metodologías (instrumentos de análisis comparativo, instrumentos y metodologías para elaborar estrategias nacionales de P.I. e innovación...) han sido elaborados y se utilizan para brindar asistencia técnica? ¿Ha resultado eficaz el uso de esos instrumentos? ¿Qué otros instrumentos y metodologías serían útiles, dado el caso?
- ¿En qué medida los encargados de la adopción de políticas en los distintos países están informados acerca de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo y su incidencia en las actividades de la OMPI?

#### *Eficiencia*

- ¿Se utilizan los recursos de asistencia técnica para el desarrollo de la manera más eficiente en relación con los costos? ¿Qué medidas podrían aplicarse para garantizar esa eficiencia sin frenar el logro de resultados?
- ¿Cuáles son los mecanismos establecidos para seguir el rastro de las consignaciones de recursos destinadas a las actividades relacionadas con el desarrollo? ¿Constituyen una base sólida para estimar los gastos conexos?

#### *Pertinencia*

- En el contexto de la recomendación 1 de la Agenda para el Desarrollo<sup>8</sup>, ¿qué aspectos de las estrategias nacionales de P.I. e innovación, los objetivos socioeconómicos y las prioridades en materia de desarrollo han abordado las actividades de asistencia técnica de la OMPI y cómo fueron seleccionadas?
- ¿En qué medida la asistencia técnica brindada por la OMPI, ha respondido a las necesidades y demandas señaladas por los sectores interesados?
- ¿Qué medios existen para velar por la continuidad de la pertinencia, a la luz de la evolución de las necesidades y los acontecimientos?

---

<sup>8</sup> Recomendación 1 de la Agenda para el Desarrollo: la asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo, obedecer a una demanda y ser transparente, y tener en cuenta las prioridades y necesidades específicas de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir los calendarios de su ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país.

### *Gestión de los programas y los proyectos*

- ¿La prestación de asistencia técnica está respaldada por un marco sólido basado en resultados y orientado hacia el desarrollo en el plano tanto institucional (OMPI) como nacional (por ejemplo, en las estrategias nacionales de P.I. e innovación)<sup>9</sup>?
- ¿Son adecuadas las medidas de rendimiento del presupuesto por programas de 2010-11 para facilitar la medición del logro de los resultados en materia de desarrollo? ¿Se han establecido referencias de base adecuadas?
- ¿Se orienta cada vez más la ejecución de los proyectos hacia el uso de instrumentos de gestión de proyectos basados en prácticas óptimas (planificación, diseño, supervisión y evaluación) conforme a la recomendación 1 de la Agenda para el Desarrollo? ¿Existe una adecuada vinculación en los proyectos entre el marco de resultados y los objetivos y resultados previstos?
- ¿Se están estableciendo mecanismos adecuados de supervisión y evaluación, en la Organización y en el plano nacional, para garantizar que: a) la información sobre los resultados logrados quede registrada; b) la información sobre los progresos efectuados en la aplicación de los 19 principios de la Agenda para el Desarrollo esté disponible; c) se aprovechen las conclusiones prácticas para la concepción de actividades futuras; y d) se facilite en el futuro la evaluación de la incidencia de la asistencia técnica (recomendación 38 de la Agenda para el Desarrollo)?

### *Coordinación de la asistencia técnica para el desarrollo*

- ¿Están claramente definidos los papeles y las responsabilidades dentro de la Secretaría para la prestación de asistencia técnica para el desarrollo? Se prevé que la reestructuración del Sector de Desarrollo y la nueva definición de su papel y sus responsabilidades en relación con los sectores sustantivos redundará en mayor eficacia y eficiencia en la prestación por la OMPI de asistencia técnica para el desarrollo: ¿Cuáles son los principales elementos que conducen al éxito?
- ¿Cómo se coordina la asistencia técnica para el desarrollo en la Secretaría y con otros órganos intergubernamentales? ¿Los mecanismos existentes de coordinación facilitan la prestación eficaz y eficiente de asistencia para el desarrollo? ¿De no ser así, qué medidas o mecanismos deberían establecerse para mejorar la prestación de asistencia técnica?

---

<sup>9</sup> La recomendación 1 de la Agenda para el Desarrollo debe tomarse en consideración en el marco de esta pregunta.

## **METODOLOGÍA**

La evaluación se realizará mediante un estudio teórico de los documentos pertinentes en el Sector de Desarrollo y otros programas sustantivos, según corresponda. Ello incluirá las estrategias y planes nacionales de P.I., cuando estén disponibles. Los documentos pertinentes relacionados con la labor de las Asambleas, el Comité del Programa y Presupuesto (PBC) y el CDIP también se incluirán en dicho estudio.

En la medida de lo posible, la revisión se nutrirá de las evaluaciones de países llevadas a cabo por la Sección de Evaluación, un órgano independiente de la OMPI.

Como complemento de la revisión teórica se realizarán entrevistas en el ámbito interno en el marco de todos los programas que participan en la prestación de asistencia técnica.

La información proporcionada por los beneficiarios de la asistencia técnica de la OMPI para el desarrollo en los distintos países se recabará mediante un cuestionario. La información obtenida gracias al cuestionario se completará con visitas de observación a seis países, que serán escogidos al menos según los criterios siguientes:

- equilibrio geográfico y nivel de desarrollo;
- representación de países en desarrollo y PMA;
- países que hayan recibido un nivel importante de asistencia técnica de la OMPI durante el período objeto de revisión.
- proporción de “casos exitosos” y casos menos exitosos, según se indique en las respuestas al cuestionario.

El Equipo de Evaluación podrá añadir otros criterios.

Las visitas de observación incluirán entrevistas con los distintos sectores interesados.

El examen se llevará a cabo de conformidad con los Estándares de evaluación en el Sistema de Naciones Unidas<sup>10</sup> y el Código de conducta para la evaluación en el Sistema de Naciones Unidas (sólo en inglés) adoptados por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG)<sup>11</sup>.

## **PLANIFICACIÓN, REALIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA REVISIÓN**

En el CDIP se pedirá a los Estados miembros que formulen opiniones sobre el proyecto de mandato, para garantizar que en la revisión se aborden las cuestiones de mayor interés para los Estados miembros.

La Sección de Gestión y Rendimiento de los Programas se encargará de la gestión de la revisión. Para garantizar la plena objetividad e independencia de la revisión, el papel de dicha Sección se limitará a coordinar y apoyar al equipo externo de revisión.

Realizarán la revisión dos consultores externos independientes seleccionados por la Sección de Gestión y Rendimiento de los Programas.

---

<sup>10</sup> [http://www.uneval.org/papersandpubs/documentdetail.jsp?doc\\_id=22](http://www.uneval.org/papersandpubs/documentdetail.jsp?doc_id=22)

<sup>11</sup> <http://www.unevaluation.org/unegcodeofconduct>

## EQUIPO EXTERNO DE REVISIÓN

Se exige que el equipo de revisión posea las aptitudes y los conocimientos necesarios para realizar la revisión de manera creíble e independiente. Por lo tanto, el equipo debería incluir un experto en P.I. y desarrollo y un experto en evaluación de desarrollo, de preferencia con conocimientos también en cuestiones relacionadas con la P.I. y experiencia en la realización de actividades de asistencia técnica y fortalecimiento de las capacidades en países en desarrollo y PMA. Una vez establecido el equipo, se designará un líder de equipo que se encargará de dirigir la revisión y lograr los resultados conforme al mandato.

## RESULTADOS PREVISTOS Y CALENDARIO

Se prevé que la revisión se realizará durante el período de junio a noviembre de 2010. A mediados de septiembre de 2010, el equipo de revisión pondrá a disposición de la Secretaría un primer proyecto de informe con conclusiones preliminares y recomendaciones. Dicho equipo presentará sus observaciones, conclusiones y recomendaciones preliminares a los Estados miembros en la sexta sesión del CDIP, en noviembre de 2010. El informe final, junto con los comentarios de la Secretaría, se presentará a los Estados miembros en la primera sesión del CDIP en 2011.

## PRESUPUESTO

Descripción de los elementos	Costo unitario en CHF	Total en CHF
Honorarios de expertos (2 expertos, 40 días cada uno)	1.000 por experto, por día	80.000
3 misiones a Ginebra (2 expertos, una semana cada uno por misión)	8.000 por misión	48.000
Visitas de observación (2 expertos, 6 países)	8.000 por misión	48.000
2 sesiones de información para los Estados miembros (2 expertos)	5.000 por misión	10.000
Publicación, traducción y distribución del informe final de la revisión	no disponible	8.000
Gastos imprevistos	no disponible	2.000
<b>Presupuesto total</b>		<b>196.000</b>

[Fin del documento]